

“Año de la Innovación y la Competitividad”

Santo Domingo, D. N.
22 de febrero de 2019

AVISO

A los Exportadores, Agentes Navieros, Aduanales y Líneas Aéreas

SOBRE LAS DUA DE EXPORTACIÓN

Como parte de las acciones internas hacia la mejora y optimización de los procesos, informamos que, a partir de la fecha de este aviso, serán rechazadas aquellas Declaraciones Únicas Aduaneras de exportación que, luego de haber sido registradas, alcancen los treinta (30) días sin que se hayan producido o concretado, es decir, que la carga no haya llegado a la Administración para la salida correspondiente.

Sugerimos y agradecemos de antemano tomar las previsiones de lugar.

En caso de requerirlo, sírvase ponerse en contacto con la Subdirección Técnica, llamando al 809. 547.7070, ext. IP 2581, o remitir un correo a ayuda@dga.gov.do

Será un placer asistirle.

Dirección General de Aduanas